



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 20 AGO 2004

VISTO la Nota Nº 106/04, de fecha 27 de julio de 2004, presentada por el "Programa Escuela y Medios"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Educativo Provincial la realización de las II Jornadas Patagónicas "La Educación en Medios", a llevarse a cabo entre los días 27 y 28 de agosto del corriente año, en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut.

Que estas Jornadas, organizadas en el marco del Programa citado precedentemente, son llevadas adelante desde hace dieciséis años por el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut y el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que están destinadas a docentes y alumnos de las provincias patagónicas, quienes tendrán la oportunidad de participar de charlas – debate con especialistas, muestra de periódicos escolares, talleres de capacitación y mesas redondas.

Que tienen como objetivo reconocer el lugar de los medios de comunicación en la vida posmoderna; comprender el mundo de los medios y la necesidad de incorporarlos a los mismos; capacitar al docente y al alumno para lograr que comprendan y analicen la multiplicidad de mensajes que reciben de los medios de comunicación; promover la libre expresión en la producción de mensajes con la toma de postura y participación creativa y comprometida en el medio y crear un espacio para compartir experiencias áulicas de incorporación en los medios de comunicación social en la escuela.

Que es intención de este Ministerio favorecer y propiciar instancias de capacitación dirigidas a los docentes y alumnos de la Provincia.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización de las II Jornadas Patagónicas "La Educación en Medios", a llevarse a cabo entre los días 27 y 28 de agosto del corriente año, en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº 1617 /04.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

JOSE LUIS ORUCIDE
Jefe Div. Archivo
M.E. Y C.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"